CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº **FE2-056-2025** del 23 de Julio de 2025

CONTRATISTA	BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA	CÉDULA	59310075
DIRECCIÓN	CARRERA 47 12 68 T4 APT 704	CIUDAD	Pasto
TELÉFONO	3183624173	CORREO ELECTRÓNICO	LEIDYMARCELA15@GMAIL.COM
DEPENDENCIA	GRUPO EXTENSION INSTITUCIONAL UTS		
SUPERVISOR	SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE - SUPERVISOR (Del 01 al 12 de agosto y del 25 al 31 de agosto del 2026) MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO - SUPERVISOR (E) (Del 13 al 24 de agosto del 2026)		
FORMA DE PAGO	Las UTS pagará al contratista en periodos mensuales, la suma variable de acuerdo con el número de proyectos de negocios asignados para seguimiento al mes. Cada proyecto asignado para seguimiento tendrá un reconocimiento económico mensual de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($350.000), los cuales se pagará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y proporcional al tiempo de seguimiento, es decir, a partir de la fecha del acta de inicio del contrato de cooperación empresarial y hasta la terminación de dicho contrato. En caso de terminación anticipada, o suspensión del contrato de cooperación empresarial, el pago se realizará proporcionalmente a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por el (la) interventor(a), es decir, a los meses de seguimiento efectivo que se hubiese realizado, previo a la entrega de los informes requeridos. La asignación máxima de planes de negocio por profesional es de 20 planes de negocios. Para el último pago adicional del seguimiento del mes, este pago está condicionado a la realización de la última visita de seguimiento, así como a la entrega de informes y entregables de cierre del plan de negocio. El contratista deberá contar con firma electrónica certificada durante toda la ejecución del contrato, la cual será requisito indispensable para la presentación de las cuentas de cobro ante las UTS.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	Número: 25F00606 – 26F00195 Fecha: 23/07/2025 - 14/07/2026	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 25F00016 - 26F00131 Fecha: 18/06/2025 - 02/07/2026
ACTIVIDADES REALIZADAS	1- Durante el mes de agosto de 2026, se prestaron los servicios profesionales de interventoría, aplicando los procedimientos y técnicas de control definidas por el SENA – Fondo Emprender. Se realizó seguimiento permanente a la ejecución de 12 planes de negocio en Nariño y 1 en Putumayo, distribuidos en los municipios de Pasto (3), Sandoná (1), Consacá (1), Ipiales (1), Los Andes (1), Potosí (1), Tumaco (3), Francisco Pizarro (1) y Putumayo – Colón (1). Las actividades se verificaron conforme al plan de negocios aprobado y al plan operativo vigente, mediante la revisión de documentos legales, contables y financieros, el seguimiento a reportes en la plataforma FE, asesorías personalizadas para la correcta elaboración de documentos soporte, revisión y legalización de los lugares de operación conforme a las exigencias normativas, evaluación de informes de producción y ventas, revisión de declaraciones tributarias e informes contables, validación de soportes financieros y administrativos en correspondencia con el plan operativo y la naturaleza de cada unidad productiva, revisión y validación de solicitudes de avances y pagos y seguimiento a estados de pago en edición, interventor, coordinador y fiducia, emisión de observaciones, conceptos técnicos y recomendaciones, seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por los emprendedores, desarrollo de agendas especiales para la atención de casos priorizados y acompañamiento en los procesos de modificación, adquisición de bienes y demás situaciones que requirieron análisis técnico, elaboración de informes, actas y demás documentos soporte de la interventoría, garantizando la trazabilidad de las actuaciones realizadas, así como la realización de visitas técnicas de seguimiento, verificación documental y acompañamiento permanente a los planes de negocio asignados. 2- Durante el mes de agosto de 2026 se participó en los espacios convocados por la coordinación de interventoría, correspondientes a la reunión de alistamiento de Visita 4 de interventoría y lista de chequeo para el proceso de condonación de recursos de los ID 90619 y 89042, realizada el 6 de agosto de 2026; la reunión de alistamiento de Visita 4 de interventoría y lista de chequeo para el proceso de condonación de recursos del ID 86363, realizada el 14 de agosto de 2026; la capacitación		

sobre el proceso de interventoría de pagos, realizada el 26 de agosto de 2026; y la socialización del instructivo de pagos, realizada el 27 de agosto de 2026.

3- Durante el mes de agosto de 2026 se realizó la actualización de la base de datos correspondiente al cronograma de visitas de interventoría. Como resultado de este ejercicio, se programaron las cuartas visitas de interventoría a desarrollarse en el mes de octubre de 2026 para los ID 100184, 100362, 100392, 100757, 101046 y 100755.
4- Se brindó acompañamiento y orientación personalizada a los emprendedores, con el propósito de aclarar inquietudes y fortalecer la comprensión de los aspectos relacionados con la ejecución presupuestal, de conformidad con lo establecido en el instructivo de pagos y los manuales operativo y financiero. Las acciones adelantadas permitieron reforzar el conocimiento de los emprendedores respecto de los procedimientos administrativos, financieros y operativos aplicables durante la ejecución del Contrato de Cooperación Empresarial, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la adecuada ejecución y control de los recursos asignados.
5- Durante el mes de agosto de 2026 se realizaron cuatro (4) visitas técnicas de interventoría, desarrolladas en modalidad presencial, de las cuales tres (3) correspondieron a la cuarta y última visita de seguimiento y una (1) correspondió a la segunda visita de seguimiento. Las actividades fueron soportadas mediante las respectivas actas de seguimiento técnico-operativo y acompañamiento, registros fotográficos, informes finales de interventoría y formatos de revisión y certificación de documentos soporte, de acuerdo con la etapa de seguimiento de cada plan de negocio. Las visitas se desarrollaron de manera cronológica para los planes de negocio identificados con los ID 89153, 90619, 101102 y 89042, realizando para cada unidad productiva la verificación correspondiente a la etapa de interventoría en la que se encontraba. En las tres (3) visitas correspondientes a la cuarta y última etapa de seguimiento, se efectuó la verificación integral del estado final de ejecución de los planes de negocio, evaluando los componentes legal, administrativo, técnico, comercial, financiero, ambiental y de generación de empleo, así como la ejecución de los recursos asignados, el cumplimiento de los indicadores establecidos, la correcta destinación de los bienes financiados y el estado de las obligaciones derivadas del Contrato de Cooperación Empresarial.

Como resultado, se emitieron los conceptos técnicos finales correspondientes, dejando consignadas las observaciones, recomendaciones y conclusiones sobre el nivel de cumplimiento de las metas, la ejecución de las inversiones, la gestión documental y los resultados alcanzados durante la vigencia de los proyectos. En la visita correspondiente a la segunda etapa de seguimiento, se verificó el avance del plan de negocio frente a los compromisos establecidos, revisando los aspectos legales, administrativos, técnicos, comerciales, financieros y demás componentes aplicables a esta fase de ejecución. Asimismo, se identificaron los avances alcanzados, los aspectos pendientes de gestión y las recomendaciones orientadas a fortalecer la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los compromisos establecidos. Las actividades desarrolladas durante el periodo permitieron garantizar la trazabilidad de los recursos del Fondo Emprender, verificar el avance y cumplimiento de los compromisos contractuales de acuerdo con la etapa de seguimiento de cada plan de negocio y generar los soportes técnicos requeridos para sustentar tanto el cierre de la interventoría en los planes que culminaron su etapa de seguimiento como la continuidad del proceso en el plan de negocio que se encontraba en segunda visita.

6- A la fecha, se encuentran suscritas un total de 13 actas de inicio correspondientes a los contratos de cooperación empresarial con los ID 89153, 89042, 90619, 86363, 100184, 100362, 100392, 100757, 101046, 100755, 88877, 97158 y 101102.
7- Durante el mes de agosto de 2026 se recibieron diez (10) solicitudes de ajuste al Plan Operativo, las cuales fueron revisadas verificando que no afectaran el objeto del plan de negocio. Se remitió comunicación a los emprendedores recordando la importancia de mantener el Plan Operativo actualizado, ya que es la herramienta base para el seguimiento presupuestal y la validación de recursos en la fase de pagos. Se reiteró que el Plan Operativo puede ajustarse según las necesidades del proyecto, excepto el rubro de nómina, que no admite modificaciones. Finalmente, se indicó que los rubros que excedan los valores aprobados o no estén correctamente relacionados no podrán ser autorizados, invitando a los emprendedores a revisar permanentemente esta herramienta y

	garantizar su coherencia con el Instructivo de Pagos. 8- Durante el periodo reportado, se brindó acompañamiento a los planes de negocio 89153, 89042, 90619, 86363, 100184, 100362, 100392, 100757, 101046, 100755, 88877, 97158 y 101102, realizando las gestiones necesarias en la plataforma para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de puesta en marcha. Se brindó asesoría a los emprendedores en aspectos relacionados con legalización del lugar de operaciones, documentos legales, ajustes de códigos CIIU, temas contables y tributarios, permisos, requisitos de cotizaciones, documentos soporte, así como revisión de hojas de vida y documentos soporte para contratación por nómina y prestación de servicios, garantizando la correcta ejecución de los planes de negocio conforme al instructivo de pagos de Fondo Emprender. 9- Durante el mes de agosto de 2026, la interventoría realizó la revisión, validación y seguimiento de los avances y solicitudes de pago de los emprendedores en la plataforma de Fondo Emprender, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, sociales y ambientales de los planes de negocio. Se revisaron 50 solicitudes de avance de acuerdo a cada actividad de los planes de negocio asignados; se aprobaron 40 solicitudes de pago, las cuales fueron gestionadas y autorizadas por la coordinación y la fiducia; y se rechazaron 10 solicitudes, documentando los motivos correspondientes por falta de cumplimiento de requisitos. Asimismo, se brindó asesoría a los emprendedores para la correcta carga de información y se ofrecieron retroalimentaciones mediante la opción “Agendar tarea”, facilitando el ajuste oportuno de los datos reportados. Se verificó la información contable, tributaria y financiera de 13 empresas, así como sus reportes de producción y ventas, asegurando la adecuada ejecución de los recursos. Se revisaron y validaron los documentos legales de 13 empresas, garantizando el cumplimiento de los requisitos contractuales y la normativa vigente. El seguimiento realizado permitió mantener un control efectivo sobre cada contrato y facilitar la correcta gestión de los desembolsos asociados a los planes de negocio. 10- Durante el período reportado, en cumplimiento de los requerimientos de la supervisión del contrato, se elaboraron y entregaron los informes, conceptos y documentos técnicos correspondientes a la cuarta y última visita de seguimiento de los planes de negocio intervenidos. Se elaboraron tres (3) Actas de visita 4, correspondientes a los planes de negocio con ID 89153, 89042 y 86363; tres (3) Informes Finales de Interventoría, con el análisis integral de los componentes legal, administrativo, técnico, comercial, financiero, ambiental y de generación de empleo, así como el concepto técnico final sobre la ejecución de cada plan de negocio; tres (3) Formatos de Revisión y Certificación de Documentos Soporte del Informe Final, verificando el cumplimiento documental requerido para el cierre de los proyectos; y tres (3) Registros fotográficos que soportan las visitas presenciales y el estado final de ejecución de las unidades productivas. Los documentos fueron elaborados conforme a los formatos establecidos por el Fondo Emprender y presentados de manera clara, precisa y dentro de los términos definidos por la supervisión del contrato. 11- Durante el mes de agosto de 2026 no fue necesaria la programación ni realización de reuniones plan por plan ni de agendas especiales, debido a que, de acuerdo con el seguimiento efectuado a los planes de negocio asignados, no se identificaron situaciones críticas que requirieran la implementación de estos espacios. En consecuencia, la actividad no fue requerida durante el periodo objeto del presente informe. 12- El seguimiento efectuado permitió verificar el avance de los planes de negocio, la ejecución del Plan Operativo, el cumplimiento de los indicadores de gestión y las obligaciones asociadas a la ejecución de los proyectos, sin evidenciar durante el periodo situaciones que requirieran la activación de una alerta temprana o la emisión de una notificación por incumplimiento. 13- En el periodo de reporte se emitieron tres (3) conceptos técnicos finales de recomendación de condonación de recursos, correspondientes a los planes de negocio con ID 89153, 89042 y 90619. Los conceptos se sustentaron en la información recopilada durante las cuatro (4) visitas de interventoría, verificaciones y acciones de seguimiento efectuadas a lo largo de la ejecución de los proyectos, así como en la aplicación de los criterios establecidos en el Manual Operativo y el Manual Financiero del Fondo Emprender. Lo anterior permitió evaluar integralmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el desempeño de los indicadores y el alcance de los porcentajes mínimos de cumplimiento definidos para cada componente, concluyendo en todos los casos con recomendación de condonación de los recursos asignados.

	16- Finalmente, se atendieron de manera oportuna y conforme a los lineamientos del contrato, los requerimientos adicionales formulados por la supervisión del contrato y el líder de interventoría.		
FECHA DE INICIO	29/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN	28/01/2027
PERÍODO A COBRAR	01 al 31 de agosto de 2026	VALOR A CANCELAR	$ 4.025.000

Con el presente informe, el supervisor manifiesta que el contratista ha cumplido a cabalidad su objeto contractual a la fecha, ha hecho buen uso del inventario para el cumplimiento del mismo y ha realizado el pago de las estampillas departamentales correspondientes al periodo cobrado y los aportes a Salud, Pensión y ARP.

RECAUDO DE ESTAMPILLAS			
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	NÚMERO DE RECIBO	VALOR PAGADO	FECHA DE EXPEDICIÓN
	N/A	N/A	N/A

(Adjuntar soportes de pago con destino a las UTS)

SEGURIDAD SOCIAL		MES DE COTIZACIÓN: JULIO AÑO: 2026		
CONCEPTO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC	COTIZACIÓN
EPS SANITAS	18/08/2026	94352309	2.445.600	305.700
PENSIONES PORVENIR	18/08/2026	94352309	2.445.600	391.300
ARP POSITIVA	18/08/2026	94352309	2.445.600	59.600

La presente se expide a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026, a solicitud del interesado para trámite de la cuenta de cobro.

SUAREZ CEPEDA SERGIO ENRIQUE SUPERVISOR (Del 01 al 12 de agosto y del 25 al 31 de agosto del 2026) **MENDOZA PAREDES JAVIER MAURICIO** SUPERVISOR (E) (Del 13 al 24 de agosto del 2026)	BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA Firmado digitalmente por BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA Fecha: 2026.09.07 14:08:46 -05'00' **BERNAL AHUMADA LEIDY MARCELA** CONTRATISTA	FECHA DE RECIBIDO:

Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa, expresa e inequívoca a las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, conforme a las finalidades incorporadas en la Política de Tratamiento de Información publicada en www.uts.edu.co y/o en Calle de los estudiantes 9-82 Ciudadela Real de Minas, que declaro conocer y estar informado que en ella se presentan los derechos que me asisten como titular y los canales de atención donde ejercerlos.